



POLÍTICA DE COMPRAS

Para dar cumplimiento a los requisitos de los referenciales del sistema integrado de gestión que tenemos implantados en Cim Ingeniería, S.L.P., comunicamos a nuestros proveedores y subcontratistas la obligatoriedad de cumplir con los siguientes compromisos:

- 1) El proveedor o subcontratista (proveedor en adelante) se compromete al cumplimiento legal y reglamentario en todas sus actividades, productos y servicios suministrados. Esto incluye la normativa de materia laboral y de seguridad social respecto a sus trabajadores.
- 2) En caso de realizar trabajos en las instalaciones de Cim Ingeniería, S.L.P., el proveedor tendrá la obligación de suministrar la documentación exigida para llevar a cabo la Coordinación de Actividades Empresariales exigida por la Ley.
- 3) A los efectos de lo dispuesto en la Ley General Tributaria, el proveedor deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- 4) La aceptación de los pedidos supone el consentimiento para tratar los datos del proveedor con la finalidad de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal.
- 5) El proveedor deberá enviar toda la documentación que sea aplicable por legislación para el suministro del producto o servicio.
- 6) El Proveedor garantiza que los productos serán entregados sin ningún vicio o defecto de diseño, mano de obra, materia prima o fabricación, así como que los productos son adecuados para el funcionamiento previsto.
- 7) Durante el período de garantía el proveedor deberá cubrir los costes incurridos por la gestión de la garantía, incluyendo los costes de transporte, dietas y ensayos.
- 8) El Proveedor cumplirá todas las normativas ambientales aplicables, adoptará las mejores medidas y prácticas posibles y, en caso necesario, corregirá las acciones que perjudiciales con relación a la conservación del medio ambiente.
- 9) El proveedor está sujeto a un proceso de evaluación y reevaluación de su desempeño, en función del análisis continuo de la conformidad en la prestación de sus servicios y la detección y respuesta coherente ante no conformidades.

ELABORADO Y APROBADO POR

José María del Pozo – José Alberto Barbero

Dirección